



Texas Department of Insurance

Division of Workers' Compensation

7551 Metro Center Drive, Suite 100 • Austin, Texas 78744-1645
512-804-4000 telephone • 512-804-4001 fax • www.tdi.texas.gov

YOU MAY USE YOUR OWN LETTERHEAD WITH THE FOLLOWING INFORMATION

Reference Rule 110.101

- (a) In addition to the posted notice required by subsection (e) of this section, employers, as defined by Labor Code Section 406.00 I, shall notify their employees of workers' compensation insurance coverage status, in writing. This additional notice:
- (1) shall be provided at the time an employee is hired, meaning when the employee is required by federal law to complete both a W-4 form and an I-9 form or when a break in service has occurred and the employee is required by federal law to complete a W-4 form on the first day the employee reports back to duty;
 - (2) shall be provided to each employee, by an employer whose workers' compensation insurance coverage is terminated or cancelled, not later than the 15th day after the date on which the termination or cancellation of coverage takes effect;
 - (3) shall be provided to each employee, by an employer who obtains workers' compensation insurance coverage, not later than the 15th day after the date on which coverage takes effect, as necessary to allow the employee to elect to retain common law rights under Labor Code Chapter 406;
 - (4) shall include the text required in the posted notice (see rule 110.101 (e)(1), (e)(2), (e)(3), (e)(4) for appropriate language); and
 - (5) if the employer is covered by workers' compensation insurance (subscriber) or becomes covered, whether by commercial insurance or through self-insurance as provided by the Texas Workers' Compensation Act (Act), shall include the following statement:

NOTICE TO NEW EMPLOYEES

"You may elect to retain your common law right of action if, no later than five days after you begin employment or within five days after receiving written notice from the employer that the employer has obtained workers' compensation insurance coverage, you notify your employer in writing that you wish to retain your common law right to recover damages for personal injury. If you elect to retain your common law right of action, you cannot obtain workers' compensation income or medical benefits if you are injured."



Texas Department of Insurance

Division of Workers' Compensation

7551 Metro Center Drive, Suite 100 • Austin, Texas 78744-1645

512-804-4000 telephone • 512-804-4001 fax • www.tqiTexas.gov

YOU MAY USE YOUR OWN LETTERHEAD WITH THE FOLLOWING INFORMATION

Reglamento de Referenda 110.101

- (a) Además del aviso que debe ponerse a la vista, el cual es requerido por la sub sección (e) de esta sección, los empleadores, según lo definido por la Sección del Código Laboral 406.001, deberán notificar por escrito a sus empleados sobre el estado de la cobertura de compensación para trabajadores. Además, este aviso:
- (1) deberá ser proporcionado al momento en que el empleado es contratado, es decir, cuando la ley federal requiere que el empleado complete el formulario W-4 y el formulario 19, o cuando haya ocurrido una interrupción en el servicio y la ley federal requiere que el empleado complete el formulario W-4 en el primer día en que el empleado se reporta de regreso a sus deberes;
 - (2) deberá ser proporcionado a cada empleado, por un empleador cuya cobertura de seguro de compensación para trabajadores ha sido anulada o cancelada, a no más tardar del día 15, después de la fecha en la cual la anulación o cancelación entra en vigor;
 - (3) deberá ser proporcionado a cada empleado, por un empleador que obtiene una cobertura de seguro de compensación para trabajadores, a no más tardar del día 15, después de la fecha en la cual la cobertura entra en vigor, según lo necesario para permitir que el empleado opte por conservar su derecho común (common law right, por su nombre en inglés) bajo el Capítulo 406 del Código Laboral;
 - (4) deberá incluir el texto que es requerido en el aviso que debe ponerse a la vista (ver el reglamento 110.101 (e)(1), (e)(2), (e)(3), (e)(4) para obtener el lenguaje apropiado); y
 - (5) si el empleador está cubierto por un seguro de compensación para trabajadores (subscriber) u obtiene una cobertura, ya sea mediante un seguro comercial o se convierte en auto asegurado según lo proporcionado por la Ley de Compensación para Trabajadores de Texas (Ley), deberá incluir la siguiente declaración:

AVISO A LOS NUEVOS EMPLEADOS

"Usted puede optar por conservar su derecho común de acción de ley (common law right of action, por su nombre en inglés) si, a no más tardar de cinco días después que usted comienza su empleo o dentro de cinco días después de recibir aviso por escrito por parte del empleador donde se informa que el empleador ha obtenido una cobertura de seguro de compensación para trabajadores, usted le notifica a su empleador por escrito que desea conservar su derecho común de acción de ley para recuperarse de daños por lesiones personales. Si opta por conservar su derecho común de acción de ley, usted no puede obtener beneficios médicos o de ingresos de compensación para trabajadores si se ha lesionado."